

INFORME: El proceso al despacho del Señor Juez, con el atento informe que la Secuestre posesionada en el presente proceso, Señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, no hace parte de la actual lista de auxiliares de la justicia como secuestre. Lo anterior para su conocimiento y para lo que ordene pertinente.

Zapatoca, Mayo 30 de 2023


JAIR BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

PROCESO SUCESIÓN INTESTADA-RAD: 688954089001-2022-00043-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaría y de acuerdo a lo señalado en el Art. 48 del C.G.P. relévese a la secuestre MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ y en su lugar se designa como secuestre al señor JAVIER GIOVANI RODRIGUEZ RUEDA de la lista de auxiliares de la justicia, quien puede ser localizado en la calle 37 No. 26-15 Bucaramanga teléfonos 3233996672 3192583387 correo electrónico javior17@gmail.com, quien deberá actuar con las funciones del cargo conforme lo señalado en el Art. 51 y 52 del C.G.P.

Notifíquese al auxiliar de la Justicia designado en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P. y a la secuestre relevada informando la anterior determinación con el fin de que haga entrega del bien secuestrado al nuevo secuestre y de la documentación de la gestión que ha realizado al respecto, so pena de imponer las sanciones señaladas en el párrafo segundo del art. 50 del C.G.P.

En su oportunidad procesal se estará señalando fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANDO
Juez